

# LAS DEFINICIONES DE CONJUNCIÓN EN LOS GRAMÁTICOS LATINOS: UN CAPÍTULO IMPORTANTE EN LA HISTORIA DE LA SINTAXIS \*

A la memoria de D. Sebastián Mariner,  
*Magister magistrum.*

## I. INTRODUCCIÓN: IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS DEFINICIONES

Un estudio en profundidad de las definiciones de conjunción tiene especial importancia dentro de la historia de las clasificaciones gramaticales, porque, como indica V. Brøndal <sup>1</sup>:

l'insuffisance des ces classifications (sc. de las partes del discurso) au point de vue logique vient en partie de ce que l'on manque de définitions strictes de classes particulières.

Hay que tener en cuenta que la definición supone un intento por sistematizar las características fundamentales de lo definido, de suerte que

---

\* Este artículo supone una nueva redacción de uno de los apartados de la Tesis Doctoral que bajo el título *La doctrina de las conjunciones en los gramáticos latinos* y dirigida por el Dr. D. Sebastián Mariner (†) presentamos en la Universidad Autónoma de Madrid en el mes de noviembre de 1987. En la actual versión se ha ampliado la nómina de autores latinos analizados y se han tenido en cuenta diversas observaciones que realizaron los miembros del tribunal. Cuando este trabajo estaba casi concluido se produjo de forma inesperada la irreparable desaparición de D. Sebastián Mariner. Quede aquí constancia expresa de nuestro recuerdo y agradecimiento a los incansables desvelos de quien fue Maestro de tantas generaciones.

<sup>1</sup> V. Brøndal, *Ordklasserne. Partes orationis (avec un résumé en français)*, Copenhage, 1928, pág. 236.

cada vez que se modifica supone una autocrítica que pone en tela de juicio la adecuación entre el método y el objeto, según se desprende de las anteriores palabras de Brøndal.

Así pues, nuestro objetivo principal será analizar las definiciones de conjunción dadas por los gramáticos latinos<sup>2</sup> tratando de interpretar el significado de cada una, las diferencias que las separan de las anteriores y los motivos que pudieron inducir a la renovación.

El primer paso que hemos dado para el estudio de las definiciones ha sido la recogida y sistematización de todas ellas así como de sus variantes. Nos ha parecido conveniente analizarlas siguiendo un orden cronológico, pues de esta manera la perspectiva histórica puede ayudarnos mejor en nuestro cometido<sup>3</sup>.

## II. TIPOS DE DEFINICIONES

### 2.1. *Tipo-A.*

Este es con mucho el tipo de definición más empleado por los gramáticos latinos, pues aparece en 17 de las 25 obras analizadas (cf. tabla-resumen). A esto se añade el hecho de ser el que más variantes presenta: seis en total, si bien no todas tienen el mismo valor, como veremos en lo que sigue.

#### 2.1.1. Variante A-a.

Esta variante es utilizada sólo por Sacerdote (s. III), el primero de los autores latinos que nosotros analizamos:

Coniunctio est pars orationis adnectens ordinansque dictionem (K-VI: 444. 22).

#### 2.1.2. Variante A-b.

Mar. Victorino (ss. III-IV) es el primero que la utiliza:

Coniunctio quid est? Pars orationis nectens ordinansque sententiam (K-VI: 202. 21).

<sup>2</sup> Al final del presente estudio hemos incluido un anexo donde se da la nómina completa de obras y autores analizados así como su datación. Para los autores latinos se ha tenido en cuenta el *Diccionario Latino (Fasc. O)*, var. aut., CSIC, Madrid, 1984.

<sup>3</sup> En el anexo referido en la nota anterior aparece una tabla-resumen donde están sistematizados todos los datos al respecto.

Esta misma definición aparece también en Carisio (s. iv), Dositeo (post Don.), Audax (s. vi), [S. Agustín-B] (¿?) y [Probo] (¿?).

### 2.1.3. Variante A-c.

Aparece por primera vez en Donato-A y B (s. iv):

Coniunctio quid est? Pars orationis adnectens ordinansque sententiam (K-IV: 364, 13).

Esta definición la repiten Casiodoro (s. vi), S. Julián († 691), [S. Agustín-A] (¿?) y Pedro el Gramático (¿?). Es, junto con la anterior, la más utilizada (aparece en seis obras cada una de ellas), y sólo se diferencian en la variante *nectens* / *adnectens*.

### 2.1.4. Variante A-d.

Diomedes (s. iv) es el único que se sirve de ella:

Palaemon eam ita definit, coniunctio est pars orationis conectens ordinansque sententiam (K-I: 415. 16-17).

Obsérvese la variante *conectens* frente a las anteriores *nectens* y *adnectens*.

### 2.1.5. Variante A-e.

Solamente se encuentra en Cledonio-B (s. vi):

Coniunctio est pars orationis adnectens: coniunctio ideo dicitur quod adnectit uerba (K-V: 73. 7-8).

### 2.1.6. Variante A-f.

No hemos encontrado más que un autor que la utilice, se trata de [Aspro-B] (¿?).

Coniunctio est pars orationis copulans ordinansque sententiam (K-V: 553. 10).

### 2.1.7. Comentario al tipo A.

Vamos a dividir este comentario en dos partes: primero intentaremos explicar su contenido y después haremos una valoración histórica de cada una de las variantes.

#### 2.1.7.1. Sobre la interpretación del tipo A.

Comencemos primero por el encabezamiento de la misma, presente en todas las variantes: *coniunctio est pars orationis*.

Se trata de una muletilla usada habitualmente por los gramáticos latinos en la definición de las diversas partes del discurso. Entre los griegos la encontramos en la definición que los estoicos dan de las conjunciones transmitidas por Diógenes Laercio (s. III) <sup>4</sup>:

Σύνδεσμός ἐστὶ μέρος λόγου ἄπρωτον συνδοῦν τὰ μέρη τοῦ λόγου.

Es verosímil que también Apolonio Díscolo (s. II) <sup>5</sup> se sirviera de esta misma fórmula inicial:

Σύνδεσμός ἐστὶ μέρος λόγου.

Dionisio de Tracia (s. II a. C.), en cambio, utiliza una distinta en su definición de conjunciones:

Σύνδεσμός ἐστὶ λέξις συνδέουσα διάνοιαν μετὰ τάξεως καὶ τὸ τῆς ἔρμενεΐας κεχηνὸς δηλοῦσα (U-Ars: 86.: 3-4).

Pasemos ahora al núcleo propiamente de la definición tipo A que nos ocupa. En opinión de G. Uhlig <sup>6</sup> esta definición *apparet ex priore parte Dionysianae factam esse*.

Esta hipótesis de Uhlig parece confirmarse en lo que concierne a los tres términos más importantes de la definición latina: en primer lugar, *nectens* parece un fiel reflejo semántico y morfológico de *συνδέουσα*; también puede encontrarse fácilmente una relación de contenido entre la expresión *μετὰ τάξεως*, utilizada por Dionisio de Tracia, y el término latino *ordinans*; por último, *sententiam* recoge el valor del griego *διάνοιαν* <sup>7</sup>.

Lo dicho en líneas precedentes parece indicar que la definición tipo A es un híbrido formado a partir de la estoica y la de Dionisio de Tracia, donde la influencia de la primera es sobre todo cuantitativa (esto es, en

<sup>4</sup> *Lives of eminent philosophers*, ed. y trad. de R. D. Hicks, Londres, 1965, VII, 58.

<sup>5</sup> Así se desprende del hecho de que Prisciano (cf. K-III: 93. 2) utilice dicha fórmula, pues es opinión general que la definición de este autor latino es una traducción de la que diera Apolonio Díscolo (cf. p. ej. E. Egger, *Apollonius Discole. (Essai sur l'histoire des théories grammaticales dans l'antiquité)*, París, 1854, pág. 207.

<sup>6</sup> En su ed. de la *Ars grammatica* de Dion. de Tracia, Leipzig, 1883 [Hildesheim, 1979], pág. 87.

<sup>7</sup> Cf. V. Bécares Botas, *Diccionario de terminología gramatical griega*, Salamanca, 1985, s. u. *διάνοια*, donde se da el término *sententia* como uno de sus posibles equivalentes latinos.

la fórmula introductoria y otros términos menos importantes), y la de la otra cualitativa, pues afecta, como veremos un poco más adelante, a la perspectiva desde la que está enunciada la propia definición latina.

Vayamos ahora con los resultados de este híbrido, en qué medida recoge aspectos de otras definiciones anteriores, y en qué medida suple sus carencias.

El aspecto formalista que se desprende del término ἄπτωτον (= *indeclinabile*) presente en la definición estoica está omitido en la definición tipo A. Esta ausencia hay que ponerla en relación con el abandono del criterio «palabras declinables/indeclinables» por parte de los gramáticos latinos al afrontar la clasificación de las partes del discurso, según pone de manifiesto L. Holtz<sup>8</sup>. Hay que señalar, de cualquier forma, que dicho término tampoco aparece en Dioniso de Tracia. Tal vez porque, como señala J. J. Gómez Asencio<sup>9</sup>: «la insuficiencia del criterio formal conlleva su rechazo o abandono».

El núcleo de la definición que nos ocupa tiene dos partes, y cada una posee relevancia en sí misma; por este motivo las analizaremos de forma independiente.

La primera de ellas la constituye la palabra *nectens* (y sus variantes *adnectens*, *conectens* y *copulans*). Mediante este término se recoge la función unitiva o de ligamento inherente a la conjunción. La perspectiva sintáctica que de ella se deriva está también presente en la definición estoica (συνδοῦν) y en la de Dionisio de Tracia (συνδέουσα).

La otra parte importante la conforma *ordinans*, que recoge, según se ha dicho anteriormente, el valor de la expresión de Dionisio de Tracia μετὰ τάξεως; no obstante, su alcance es más complejo que el de *nectens*.

Para su explicación es necesario recurrir a las definiciones que el propio Dionisio de Tracia da de dos grupos de conjunciones, a saber: las συναπτικοί y las παρασυναπτικοί:

Συναπτικοὶ δὲ εἰσὶν ὅσοι ὑπαρξίν μὲν οὐ δηλοῦσι, σημαίνουσι δὲ ἀκολουθίαν. εἰσὶ δὲ οἷδε. εἴ εἶπερ εἰδὴ εἰδήπερ.

Παρασυναπτικοὶ δὲ εἰσὶν ὅσοι μεθ' ὑπάρξεως καὶ τάξιν δηλοῦσιν. εἰσὶ δὲ οἷδε. ἐπεὶ ἐπίπερ ἐπειδὴ ἐπειδήπερ (U-Ars 91.: 2-92, 4).

<sup>8</sup> L. Holtz, *Donat et la tradition de l'enseignement grammatical, étude et édition critique*, París, 1981, pág. 67.

<sup>9</sup> *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*, Salamanca, 1981, pág. 259.

Para entender el sentido de τάξις, presente en la definición del segundo grupo, es necesario ponerlo en relación con el término ἀκολουθία, que encontramos en la definición del primero, y contraponer ambos términos a un tercero: ὑπαρξις, tal y como ocurre en ambas definiciones.

Si se compara el siguiente párrafo de Diógenes Laercio <sup>10</sup> con el de Dionisio de Tracia citado unas líneas más arriba, se verá que coincide el valor ἀκολουθία con el de τάξις:

Τῶν δ' οὐχ ἀπλῶν ἀξιωμαίων συνημμένον μὲν ἔστιν, ὡς ὁ Χρύσιππος ἐν ταῖς Διαλεκτικαῖς φησι καὶ Διογένης ἐν τῇ Δισλεκτικῇ τέχνῃ, τὸ συνεστὸς διὰ τοῦ 'εἰ' συναπτικοῦ συνδέσμου. ἐπαγγέλλεται δ' ὁ σύνδεσμος οὗτος ἀκολουθεῖν τὸ δεύτερον τῷ πρώτῳ, οἷον 'εἰ ἡμέρα ἐστὶ, φῶς ἔστι'. παρασυνημμένον δέ ἐστιν, ὡς ὁ Κρίνις φησιν ἐν τῇ Διαλεκτικῇ τέχνῃ, ἀξίωμα ὃ ὑπὸ τοῦ ἐπεὶ συνδέσμου παρασυνῆπται ἀρχόμενον ἀπ' ἀξιώματος καὶ λήγον εἰς ἀξίωμα οἷον 'ἐπεὶ ἡμέρα ἐστὶ, φῶς ἔστιν'. ἐπαγγέλλεται δ' ὁ σύνδεσμος ἀκολουθεῖν τε τὸ δεύτερον τῷ πρώτῳ καὶ τὸ πρῶτον ὑφεστάναι.

La ἀκολουθία (= τάξις) indica que el cumplimiento de lo expresado en la otra parte de una oración compuesta (οὐχ ἀπλῶν ἀξιωμαίων) depende de que se cumpla la condición expresada en la primera, esto es, para decirlo con las palabras de A. Sancho Royo <sup>11</sup>, hay «una dependencia lógica y secuencial de las nociones relacionadas» en las dos oraciones del período.

A su vez, la ὑπαρξις, presente en las conjunciones παρασυναπτικοί (= causales), pero no en las συναπτικοί (= condicionales), supone, como explica también Sancho Royo <sup>12</sup>, «la preexistencia del primer miembro que se presenta como realizado y razón de ser del segundo».

<sup>10</sup> *Lives of ...*, VII 71. He aquí la traducción que nos ofrece R. D. Hicks: «Of propositions that are not simple the hypothetical, according to Chrysippus in his 'Dialectics' and Diogenes in his 'Art of Dialectic', is one that is formed by means of the conditional conjunction 'If'. Now this conjunction promises that the second of two things follows consequentially upon the first, as, for instance, 'if it is day, it is light'. An inferential proposition according to Crinis in his 'Art of Dialectic' is one which is introduced by the conjunction 'Since' and consists of an initial proposition and a conclusion; for example, 'Since it is day-time, it is light'. This conjunction guarantees both that the second thing follows from the first and that the first is really a fact».

<sup>11</sup> «Aproximación al sistema conjuncional griego desde la perspectiva de los gramáticos antiguos», *Habis*, 15, 1984, pág. 102.

<sup>12</sup> «Aproximación a ...», pág. 102.

Parece pues, que el término τάξις (y subsidiariamente *ordo*, su correspondiente latino), tienen su origen en la dialéctica estoica, y confieren a la definición de conjunciones en cuestión una perspectiva logicista, que de alguna manera se contrapone a la sintáctica proporcionada por el término συνδέουσα (= *nectens* y variantes) (cf. *supra*).

Se da la curiosa circunstancia de que la definición estoica no menciona la palabra τάξις, de suerte que en ella sólo se contempla la conjunción desde el punto de vista sintáctico. Sin embargo, los gramáticos posteriores a los estoicos, entre ellos Dionisio de Tracia, no debieron sentirse muy satisfechos con su definición, tal vez debido a la ambigüedad de la misma, puesta de relieve por C. F. Jahn<sup>13</sup>:

Quam quidem definitionem tam uagam tamque incertis finibus circumscripam esse uidemus, ut, casualibus orationis partibus a coniunctionum societate remotis, complures tamen partes comprehensae in unam coniiciantur, praepositionesque cum coniunctionibus, quas nunc proprie ita uocamus, consociantur.

A pesar de lo que llevamos dicho hasta aquí sobre la τάξις y el *ordo*, no es seguro que el término latino recoja exactamente el valor que hemos descrito unas líneas más arriba para el griego. Sobre este punto intentaremos profundizar, ya que una diferencia en la interpretación de dicho término, aunque pequeña, puede resultar importante.

En efecto, la interpretación del término *ordinans* en la definición que hemos denominado tipo A, resulta difícil por dos motivos. El primero de ellos se debe a que en ningún caso se acompaña la definición con explicaciones sobre el término *ordinans*. Se añade a esto que, a diferencia de lo que ocurre con el término τάξις en Dionisio de Tracia, *ordinans* no se utiliza en la definición de ningún grupo particular de conjunciones; por otra parte, en los autores latinos los grupos de las *causales* y *rationales*, que recogen las conjunciones griegas incluidas entre las συναπτικοί y παρασυναπτικοί, no están definidas desde la perspectiva logicista que confieren a estos dos últimos grupos los términos τάξις (= ἀκολουθία) y ὑπαρξις, lo que hace precisamente que dicho término cobre todo su sentido dentro de la propia definición.

<sup>13</sup> *Grammaticorum Graecorum de coniunctionibus doctrina*, Greifswalder Dissertation, 1847, pág. 10.

Ahora bien, no hemos encontrado en el seno de la misma referencias concretas de ningún tipo, bien sean sintácticas, morfológicas, colocacionales, etc., que nos ayuden a comprender su valor. Solamente hay un indicio que apunta, si bien de manera muy vaga, el sentido que debiera haber tomado el término *ordinans*: se trata de la conjunción *-que* que lo une estrechamente <sup>14</sup> a *nectens* (o a sus variantes), y que le confiere, dentro del análisis gramatical, un valor semejante al del propio *nectens*, esto es, sintáctico. Sin embargo, esta intuición no tuvo desarrollo; tal vez porque los propios gramáticos latinos no estaban preparados para dar el salto cualitativo de lo lógico a lo sintáctico en un punto como este; salto que, de haberse producido, les hubiera llevado seguramente al descubrimiento de la subordinación, adelantándose de este modo varios siglos en el desarrollo de la lingüística <sup>15</sup>.

En el siguiente apartado, y desde una perspectiva histórica, comentaremos la suerte que tuvo el término *ordinans* dentro de la definición del tipo A; esto nos ayudará a comprender en qué medida se le otorgaba importancia y su uso era rentable.

#### 2.1.7.2. Valoración histórica de las variantes tipo A.

Como hemos visto en 2.1.4., Diomedes (K-I: 415, 16) atribuye expresamente la variante A-d a Remio Palemón (época de Tiberio y Claudio). Ahora bien, en nuestra opinión el comentario de Diomedes hay que analizarlo con mayor profundidad e intentar determinar su verdadero alcance histórico.

En efecto, debemos decir en primer lugar que si Remio Palemón fue el autor de la definición que nosotros llamamos A-d. y dicho gramático ejerció una notable influencia sobre sus seguidores, según se reconoce generalmente <sup>16</sup>, no nos explicamos por qué la definición A-d no es empleada hasta Diomedes, gramático del s. iv, cuando Palemón es del s.

<sup>14</sup> Nos estamos refiriendo en concreto al valor de «equivalencia» que posee la conjunción copulativa latina *-que* y que la diferencia de las otras dos copulativas *et* y *at* (*atque*), según explica E. Coseriu, «Coordinación latina y coordinación románica», *Actas III C.E. de EE. CC.*, Madrid, 1968, III, pág. 48. No obstante, esta igualación pudo ser fruto de la ambigüedad del segundo término (*ordinans*) frente al primero (*nectens*), lo que explicaría precisamente su desaparición en otras definiciones, según veremos más adelante.

<sup>15</sup> Sobre este punto volveremos más adelante (cf. *infra*, 2.2.3.1.).

<sup>16</sup> Cf. p. ej. el libro ya clásico de K. Barwick, *Remmius Palaemon und die Römische 'ars grammatica'*, Leipzig, 1922, *passim*; para el punto que nos ocupa, sobre todo véase la pág. 146.



i; tampoco nos explicamos por qué cronológicamente hay tres definiciones diferentes (A-a, b, c) anteriores a la variante A-d, ni por qué ésta sólo aparece en Diomedes.

La aclaración de Diomedes nos lleva a plantearnos desde la perspectiva histórica la siguiente pregunta: ¿puede atribuirse a Remio Palemón la autoría de la definición del tipo A en general (sin que nos importe de qué variante en particular) a partir únicamente del comentario de Diomedes?

Desde nuestro punto de vista, y en esto disentimos de la opinión generalizada, la respuesta es negativa. Es más, aunque Palemón fuera efectivamente el creador de dicha definición, el dato escueto que aporta Diomedes no sería suficiente. Por lo demás, la propia dinámica de la idea de propiedad intelectual existente en la antigüedad hace prácticamente imposible el esclarecimiento de hechos como éste. Parece razonable, por tanto, que sólo con reservas se puede atribuir la paternidad de la variante A-d a Palemón. Pero a nosotros, más que la discusión sobre si Palemón creó dicha definición, nos interesa resaltar la amplia gama de variantes que de ella hemos encontrado, lo que es indicio de una gran preocupación por la gramática <sup>17</sup>.

Vayamos ahora con las particularidades de cada una de las variantes. La primera de ellas: A-a, utilizada sólo por Sacerdote, se diferencia de las demás por la aparición del término *dictio* con el valor de «oración» <sup>18</sup>. *Dictio* puede considerarse una mera variante semántica de *sententia*, sin embargo, es curioso que no vuelva a aparecer después, lo que no nos permite asegurar si estaba ya en la definición original, o si se trata de una innovación particular introducida por Sacerdote.

<sup>17</sup> No obstante, creemos bastante probable que las innovaciones atribuidas a Remio Palemón, y ésta sería una de ellas, se produjeran en la época en que él vivió. En apoyo de esta idea queremos citar el siguiente comentario de Holtz, perteneciente a una obra reciente y muy documentada, *Donat et ...*, pág. 66: «A Rome nous apprenons seulement, au témoignage de Quinctilien, que Remmius Palémon, ayant adopté les vues d'Aristarque, fixait comme lui à huit le nombre des parties du discours. Mais Palémon, dont la grammaire connut tant de succès fut-il en cela innovateur? Les lacunes de notre documentation sont telles qu'il est bien téméraire de l'affirmer comme on le fait si souvent: ce n'est pas à lui, en particulier, que l'on doit des termes techniques tels que 'adverbium' pour rendre ἐπίρρημα, 'praepositio' (πρόθεσις) et surtout 'invention de 'interiectio'».

<sup>18</sup> Se da la llamativa circunstancia de que *dictio*, como hace notar I. Michael, *English grammatical categories and the tradition to 1900*, Cambridge, 1970, págs. 44-45, no suele significar *clause* (= oración completa), sino *phrase* (= palabra, sintagma).

Las definiciones A-b y A-c sólo se diferencian en que en una aparece *nectens* y en la otra *adnectens*. Posiblemente Donato (s. iv), primer autor en el que está documentada la definición A-c, conformó dicha definición a partir de la A-a, de donde tomó el término *adnectens*, y de la A-b, de donde tomó *sententia*. En este punto, a diferencia de lo que ocurrió con las partes del discurso, p. ej., el éxito de Donato fue más bien escaso, ya que sólo le siguen cuatro autores (cf. 2.1.3.).

La variante *conectens* que aparece en la definición A-d, de la que sólo tenemos constancia en Diomedes (cf. 2.1.4.), no aporta nada nuevo frente a las ya referidas *nectens* y *adnectens*. Tal vez el prefijo *co-* se deba a una influencia griega, de suerte que se intentó buscar la correlación de la pareja latina *co-niunctio/co-nectens* con la griega σύν-δεσμος/συν-δέουσα.

Lo que acabamos de decir para la variante *co-nectens* sirve probablemente también para *co-pulans*, documentada únicamente en la definición de [Aspro-B], la A—f (cf. 2.1.6.).

Nos queda, por último, analizar la variante A-e, sin duda la más interesante de todas. En efecto, esta definición de la que Cledonio-B (s. v) es el único autor estudiado por nosotros que nos da testimonio, ofrece dos peculiaridades notables (cf. 2.1.5.): por una parte, obvia el término *ordinans*, y por otra, repite el verbo *adnecto*, bajo las formas *adnectens* y *adnectit*, de tal manera que la segunda parte de la definición repite sin añadir nada nuevo la primera.

La ausencia del término *ordinans* resulta esperable si se tiene en cuenta, como hemos indicado un poco más arriba, que su valor era demasiado ambiguo para los gramáticos latinos, sobre todo para quienes no conocían la *Ars grammatica* de Dionisio de Tracia o la dialéctica estoica. No obstante, en este punto, y tal vez por la misma imprecisión del texto, los gramáticos latinos no supieron sustraerse a la fuerza de la tradición.

Cuanto acabamos de decir confiere a la definición de Cledonio-B una importancia especial, pues supone, además de una gran valentía al navegar contracorriente, un fino espíritu crítico capaz de llevarle a intuir de forma más o menos consciente la inutilidad de *ordinans*<sup>19</sup>.

Llegados a este punto nos parece oportuno citar las siguientes palabras de Gómez Asencio<sup>20</sup> que sirven para darnos una idea de la difícil-

<sup>19</sup> Tal vez en Cledonio-B (s. vi) influyeran las definiciones que nosotros llamamos del tipo D (cf. 2.4.), documentadas a partir de Servio (s. iv), en las que no aparece *ordinans*.

<sup>20</sup> *Gramática y ...*, pág. 260.

tad que supuso la completa desaparición del término *ordinans* de las definiciones de conjunción:

La concepción más antigua de la conjunción, según la cual ésta es una clase de palabras que sirve para unir o para ordenar la frase, había desaparecido ya en el renacimiento —aunque fuera mantenida por Nebrija—; los gramáticos, *et ici faut commencer à Melancton*, eliminaron de las definiciones la nota de las conjunciones como palabra ordenadora <sup>21</sup>.

## 2.2. Tipo B.

Este tipo ofrece únicamente dos variantes, utilizadas cada una de ellas por un solo autor.

### 2.2.1. Variante B-a.

Aparece en Diomedes (s. iv):

Coniunctio est pars orationis indeclinabilis copulans sermonem et coniungens uim et ordinem partium orationis (K.: 415. 13-14).

### 2.2.2. Variante B-b.

El autor que se sirve de ella es Prisciano (s. vi):

Coniunctio est pars orationis indeclinabilis, coniunctiua aliarum partium orationis, quibus consignificat, uim uel ordinationem demonstrans (K-III: 93. 2-3).

### 2.2.3. Comentario al tipo B.

Al igual que hemos hecho con el tipo A, vamos a dividir el comentario en dos partes, una dedicada a la interpretación propiamente dicha de los términos empleados en las definiciones, y otra donde haremos una valoración histórica de las variantes.

#### 2.2.3.1. Sobre la interpretación del tipo B.

Obsérvese antes de nada que las dos definiciones del tipo B citadas un poco más arriba son iguales palabra por palabra, aunque en alguna

<sup>21</sup> Un ejemplo bastante reciente de la ambigüedad que llegó a tener dicho término nos lo ofrece Brøndal, *Ordklasserne ...*, pág. 227, cuando al hablar de las conjunciones lo utiliza bajo dos formas distintas morfológicamente, pero con un valor semántico muy parecido: «Comme on l'a vu dès l'antiquité, ils (sc. cojonctions) ont aussi une fonction ordinative ou ordonante».

ocasión varíe el orden de éstas; la única diferencia notable la presenta la variante B-b, donde se añade el comentario *quibus consignificat*, ausente en B-a. En consecuencia, podemos analizar ambas simultáneamente.

En virtud de la estrecha relación que une la obra de Prisciano con la de Apolonio Díscolo se considera <sup>22</sup> que la definición del gramático latino es una traducción de la del heleno; no nos queda testimonio directo de esta última, pero probablemente fuera así <sup>23</sup>:

Σύνδεσμός ἐστὶ μέρος λόγου ἄκλιτον, συνδετικὸν τῶν τοῦ λόγου μερῶν, οἷς καὶ συσημαίνει, ἢ τάξιν ἢ δύναμιν παριστῶν.

La fórmula introductoria σύνδεσμός ἐστὶ μέρος λόγου, como ya hemos indicado en 2.1.7.1., la encontramos en la definición estoica pero no en Dionisio de Tracia. Lo mismo ocurre con el término ἄπτωτον (= παριστῶν).

Apoyándose en estos dos hechos comenta Uhlig <sup>24</sup>:

Apollonius ipse Dionysii ὄρον ita reprobavit, ut ne pro fundamento quidem illo uteretur in coniunctione describenda, sed Stoicorum definitionem [...], ab Dionysio nihil nisi τάξεως nomen mutatus.

En nuestra opinión, la presencia del término τάξις, que no encontramos utilizado en las explicaciones de los estoicos <sup>25</sup>, así como la importancia que tiene dicho término en la definición de Dionisio (cf. 2.1.7.1.), sugiere precisamente que Apolonio Díscolo tuvo muy presente la definición de Dionisio de Tracia, aunque ésta no le acabara de satisfacer, optando por remodelarla <sup>26</sup>. Algo parecido les ocurrió a los gramáticos lati-

<sup>22</sup> Cf. *supra*, nota 5.

<sup>23</sup> Se piensa que pudo ser ésta la definición de Apolonio Díscolo porque uno de los comentaristas de Dionisio de Tracia (cf. *H-Comm. Hel.*: 106, 18), nos ofrece dicha definición y la explica ampliamente, lo que puede ser indicio de la popularidad que había alcanzado. Estos argumentos los encontramos ya en Jahn, *Grammaticorum Graecorum ...*, 1847, pág. 10.

<sup>24</sup> Ed. *Ars ...*, pág. 87.

<sup>25</sup> En su lugar aparece ἀκολουθία (cf. el texto de Diógenes Laercio, *Lives of ...*, VII, 71, que hemos citado en 2.2.7.1.).

<sup>26</sup> Tal vez el hecho más sorprendente de esta remodelación, en el que coincidieron griegos y latinos, fuera el completo olvido de la segunda parte de la definición de Dionisio de Tracia: «τὸ τῆς ἐρμηνείας κεχηρὸς πληροῦσα». Sin embargo, se ha prestado poca atención, creemos nosotros, a los motivos que pudieron inducirlos a ello. Con todo, quere-

nos que usan definiciones del tipo A. En lo que sigue tendremos ocasión de comparar las soluciones que uno y otros dieron al problema. Para empezar, coincidieron en el empleo de la fórmula introductoria.

*Indeclinabilis* recoge el sentido del término griego ἄπτωτον, que encontramos ya en la definición estoica. No debe extrañarnos su presencia en Prisciano, pues es el único autor latino que mantiene tal cual el orden de las partes del discurso utilizado por los griegos, para quienes resulta decisivo el criterio «palabra declinable/no declinable».

Por lo que respecta a Diomedes, se puede decir que la división de las partes del discurso es distinta de la griega, y que no quedan vestigios claros de la distinción «palabra declinable/no declinable», lo que nos hace pensar que la presencia del término *indeclinabilis* en su definición puede deberse a un hecho de traducción.

Sobre el valor sintáctico que confiere a la definición el término *copulans*, o su variante *coniunctiua*, hemos hablado en 2.1.7.1.; por tanto, no creemos necesario insistir más en ello.

La secuencia *coniunctiua aliarum partis orationis*, que encontramos en Prisciano, es una traducción literal de συνδευτικὸν τῶν τοῦ λόγου μερῶν, mientras que *copulans sermonem* es más bien una adaptación de Diomedes <sup>27</sup>.

---

mos solamente hacer hincapié en la dificultad que entraña la propia interpretación del texto. Veamos un ejemplo ilustrativo de cuanto estamos diciendo. Jahn, *Grammaticorum Graecorum ...*, pág. 13, escribe: «Diomedes in scholiis ad Dion. Thr. 954, 8. B. eam ita explicat, ut 'τὸ τῆς ἑρμηνείας κεχηνὸς πληροῦν' idem esse ac τοὺς διαλελυμένους λόγους εἰς ἓν συνάγειν dicat. /.../. Sed si recta atque accommodata esset Diomedis interpretatio, posterior definitionis Dionysianae pars otiosum esset additamentum, eandemque contineret sententiam, quam priore iam expresam legimus. Immo uero quod Dionysius dicit τὸ τῆς ἑρμηνείας κεχηνὸς coniunctiones explere, hoc non ad uniuersum coniunctiones genus pertinere uult, sed ad eam tantummodo speciem, quae proprie a grammaticis παραπληρωματικῶν nomine uocata est». H. Steinhil en su clásico libro *Geschichte der Sprachwissenschaft bei Griechen und Römern*, Berlín, 1890, 2.<sup>a</sup> ed., II, pág. 322 (citamos por la reimpr. N. York, 1971), propone, al igual que Jahn, que la segunda parte de la definición de conjunciones de Dionisio de Tracia hace referencia a las expletivas: «Das letz Merkmal 'das Klaffende des Ausdruckes ausgefüllt' bezieht sich auf die Expletiva». Si tenemos en cuenta las posturas completamente diferentes e irreconciliables que mantienen, por una parte, un gramático antiguo, como Diomedes, y, por otra, autores modernos, como Jahn y Steinhil, se puede pensar que fue la propia dificultad para interpretar el texto que nos ocupa la que influyó decisivamente en el rechazo por los gramáticos posteriores a Dionisio de Tracia.

<sup>27</sup> La única obra latina donde hemos encontrado una enumeración detallada de lo que une la conjunción es el *Commentum Einsidelense* (¿?) (K-Suppl.: 263, 23-27). Aquí se dice

Vayamos ahora con el núcleo de la definición: *coniungens uim et ordinem partium orationis* (variante B-a), o bien, *uim uel ordinem demonstrans* (variante B-b). En esta ocasión Prisciano adapta mediante *demonstrans* el valor de *παριστώων*; Diomedes, por su parte, emplea el término *coniungens*, que ni recoge el sentido de *παριστώων*, ni tiene sentido aplicado a los términos *uis* y *ordo*. Nosotros vamos a empezar con el análisis de este último, puesto que al haberlo encontrado anteriormente en las definiciones del tipo A, no nos resulta novedoso. He aquí las palabras de Prisciano acerca del *ordo*<sup>28</sup>:

ordinem, quando consequentiam aliquarum demonstrat rerum, ut 'si ambulat, mouetur'. sequitur enim ambulationem motus, non tamen etiam motum omnimodo sequitur ambulatio. potest enim aliquis et sedens et accumbens moueri, ambulare autem sine motu non potest (K-III: 93. 5-8).

Estas aclaraciones sobre el *ordo* coinciden con las que nos ofrecen Dionisio de Tracia y los estoicos acerca de τάξις (o su sinónimo ἀκολουθία) (cf. 2.1.7.1.).

Prisciano, al igual que Dionisio de Tracia, utiliza el término τάξις también en la definición de grupos particulares de conjunciones. Se sirve el autor latino de *ordinans* en la definición de las *continuatiuae* y *subcontinuatiuae*<sup>29</sup>, lo que permite tener un punto de referencia al explicar el valor que deba darse a *ordinans*. Esto es precisamente lo que diferencia el uso de dicho término en Prisciano y en los gramáticos que se sirven de la definición del tipo A.

Diomedes, por su parte, no hace uso de *ordinans* en ninguno de los grupos en que divide la conjunción. Se da la circunstancia, además, de

---

que puede unir dos nombres, dos pronombres, dos verbos, dos adverbios, dos participios, dos conjunciones y dos interjecciones. Esta enumeración está precedida del siguiente comentario: «Coniunctio dicitur a coniungendo, eo quod coniungit alias partes» (K-Suppl.: 263, 22). Las anteriores palabras nos hacen suponer que su autor no reparó en que pueden ser muy diferentes las consecuencias sintácticas derivadas del hecho de que una conjunción una un sustantivo con un sustantivo (*Virgilio et Priscianus*), a que una conjunción con otra conjunción (*si et si*) (los ejems. están tomados del *Commentum Einsidlense*). Lo que acabamos de decir en líneas procedentes nos hace pensar que las palabras de Diomedes: *copulans sermonem*, no añaden nada nuevo a *coniunctiua aliarum partis orationis*.

<sup>28</sup> Prisciano utiliza el término *ordinationem* (K-III: 93, 3) en la definición de conjunciones, mientras que en las explicaciones que sobre él da emplea la variante *ordinem*, como en el caso que nos ocupa.

<sup>29</sup> Cf. K-III: 15 y 25, respectivamente.

que también nos deja constancia de la definición del tipo A. Todo ello nos hace pensar que en Diomedes el término *ordinans* no cobra pleno significado, como en Prisciano, sin que sea posible determinar el verdadero valor que le atribuye aquel.

Pasemos a la explicación que nos ofrece Prisciano del término *uis*:

uim, quando simul esse res aliquas significat, ut 'et pius et fortis fuit Aeneas' (K-III: 93. 4-5).

*Vis* es la correspondencia latina del griego δύναμις, que aparece en la definición de Apolonio Díscolo (cf. *supra*). Este término no aparece en Dionisio de Tracia, si bien en un comentarista suyo encontramos la siguiente aclaración:

οὐκέτι δὲ καὶ δύναμιν ἐπαγγέλλεται, ὃ ἐστὶν ὑπαρξιν τοῦ πράγματος (H.: *Schol. Hel.* 102. 31-32);

también en este otro texto se deja constancia de la equivalencia entre δύναμις y ὑπαρξίς:

δύναμις γὰρ ἢ ὑπαρξίς (H-*Schol. Vat.*: 283. 32).

El término ὑπαρξίς, según se ha visto en 2.1.7.1., lo aplica Dionisio de Tracia tanto a las conjunciones συναπτικοί (p. ej., εἶ), como παρασυναπτικοί (p. ej., ἐπεὶ). En este contexto ὑπαρξίς supone, repitiendo las palabras de Sancho Royo, «la preexistencia del primer miembro que se presenta como realizado y razón de ser del segundo» (cf. 2.1.7.1).

El problema de fondo se plantea porque Prisciano explica el término *uis* recurriendo a ejemplos hechos con conjunciones copulativas, que nada tienen que ver con las συναπτικοί (= condicionales) y παρασυναπτικοί (= causales). Este estado de cosas ha perturbado notablemente a los comentaristas, hasta tal punto que ha llevado a Jahn<sup>30</sup> a arremeter contra Prisciano en los siguientes términos:

Hoc uel simili aliquo exemplo, a Graecis proposito, commotus esse Priscianus uidetur, ut uim coniunctiones tum demonstrare diceret, quando simul res aliquas esse significarent, ut 'et pius et fortis fuit Aeneas'. Ex quo apparet, eum sine iudicio persaepe Graecorum uerba Latine reddidisse parumque perspectam eorum doctrinam habuisse.

<sup>30</sup> *Grammaticorum Graecorum ...*, pág. 17, nota.

En nuestra opinión, el problema no radica en que Prisciano interpretara mal las teorías griegas en esta ocasión, sino en que dichas teorías adolecen de una gran ambigüedad, como el propio Jahn reconoce <sup>31</sup>:

Sed quid sibi uolunt ueteres grammatici, quum coniunctiones δύναμιν demonstrare dicunt? Est hoc sane propter grammaticorum obscuritatem et propter sententiarum diuersitatem difficile ad diiudicandum.

A continuación trataremos de profundizar en las explicaciones ofrecidas por los gramáticos griegos con el propósito de esclarecer el alcance de las mismas.

Veamos, para empezar, el texto de un comentarista de Dionisio de Tracia que va a resultar decisivo en nuestra tarea, referido a las conjunciones συμπλεκτικοί (= copulativas):

Ταύτην δὲ ἔχουσι τὴν ἐπαγγελίαν, ὥστε συνδεῖν τὰς διανοίας ἐπ' ἀλλήλας καὶ τὴν δύναμιν, ὃ ἐστὶ τὴν ὑπαρξείν, τὴν ἐν αὐταῖς παριστᾶν, ἐπιπλέκειν δὲ τοὺς λόγους οὐ κατὰ ἀκολουθίαν, ἀλλ' ἀδιάφορον ποιῆσθαι τούτων τὴν μετάθεσιν, οἷον 'καὶ ἀνέγγων καὶ περιεπάτησα' ἢ 'καὶ περιεπάτησα καὶ ἀνέγγων' (H.: *Schol. Hel.* 103. 18-22).

De estas palabras se desprende que los griegos intentaron aplicar el concepto δύναμις a las copulativas, sin darse cuenta de que éstas no admiten una interpretación logicista, como los propios lógicos advierten <sup>32</sup>.

No nos parece una casualidad que después de δύναμις, al que no se acompaña de una explicación propiamente dicha, nos encontremos con

<sup>31</sup> *Grammaticorum Graecorum* ..., pág. 17. En la pág. 18, cita la siguiente aclaración que sobre δύναμις hace un comentarista de Dionisio de Tracia: «Συσσημαίνει δὲ τὴν δύναμιν οὕτω· γράφω ὀρισμός· ἐὰν γράφω δισταγμός· ἵνα γράφω ἀποτελεσμός· ὅτι γράφω αἰτιολογία· καὶ γράφω βεβαίωσις· ad Dionys. 952, 20. B.». El propio Jahn comenta al respecto: «At haec significationis diuersitas uel etiam modalitas in omnibus his exemplis non coniunctionibus, sed modis uerborum efficitur. Haud dubie. Sed refertur ueterum doctrina, non impugnare tempus est».

<sup>32</sup> Cf., p. ej., Galeno, *Iniciación a la dialéctica*, ed. y trad. de A. Ramírez Trejo, México, 1982, IV 4, deja bien claro en las siguientes palabras por qué las conjunciones copulativas no sirven en el lenguaje de la lógica: «εἰ δὲ ἐφ' ἑτέρων λέγοιτο φωνῶν <ᾶ> μήτε ἀκολουθίαν ἔχει πρὸς ἀλλήλα μήτε μάχην [ἀποφατικὴν], συμπεπλεγμένον καλέσομεν τὸ τοιοῦτον ἀξίωμα, καθάπερ ἐπὶ τοῦ 'Δίων περιπατεῖ καὶ Θεὸν διαλέγεται' ταυτὶ γὰρ οὔτε μάχην οὔτε ἀκολουθίαν ἔχοντα κατὰ συμπλοκὴν ἐρμηνεύε(τα)ι'. Traducción: «Y si se dijera en otro tipo de lenguaje las proposiciones que no tienen ni consecuencia mutua, ni oposición, a tal proposición llamaremos conjuntiva; así como en 'Dión camina y Teón conversa'; pues éstas, no teniendo ni oposición ni consecuencia, se entienden en conjunción».



el término *μετάθεσις*, que podemos traducir por «reversibilidad», criterio netamente sintáctico aplicado por autores modernos para definir la coordinación frente a la subordinación<sup>33</sup>.

Prisciano, a tenor de lo dicho con anterioridad, interpretó correctamente la visión logicista dada por los griegos a *δύναμις* al definir la *vis: quando simul esse res aliquas significat* (K-III: 93, 3) (cf. *supra*), si bien no se percató de su ineficacia.

Acerca de la parte central de la definición de Apolonio Díscolo que ahora nos ocupa comenta Egger<sup>34</sup>:

C'est bien notre grammairien qui distinguait deux rôles principaux de la conjoction: juxtaposer les parties du discours (*δύναμιν*), et subordonner ces parties l'une à l'autre (*τάξιεν*), distinction iuste, quoique exprimée en termes obscures.

Esta visión «sintacticista» que nos ofrece Egger, sin embargo, no está de acuerdo con las conclusiones obtenidas por nosotros y la opinión general según la cual no se puede hablar propiamente de subordinación entre los gramáticos antiguos<sup>35</sup>.

Tal vez pueda decirse que la definición de Apolonio Díscolo está mejor estructurada que la de Dionisio de Tracia porque incorpora el término *δύναμις* estrechamente relacionado con el de *τάξις*; con todo, esto no varía, sino que ratifica, la perspectiva logicista de la definición.

A la definición latina del tipo B, en tanto en cuanto fiel reflejo de la de Apolonio Díscolo, puede aplicarse lo que acabamos de decir referido al logicismo de esta última. Así pues, la definición latina del tipo A, donde se reutiliza el término *ordo* con un valor poco definido, pero no logicista (cf. 2.1.7.1.), y de la que está ausente *uis*, constituye una remodelación de su modelo griego Dionisio de Tracia más acertada que la de Apolonio Díscolo, si entendemos que el abandono del logicismo supone un paso adelante en el análisis sintáctico.

Nos queda, por último, analizar el comentario presente en la definición de Prisciano, pero no en la de Diomedes: *quibus consignificat*, que traduce las palabras de Apolonio Díscolo *οἷς καὶ συσημαίνει*.

<sup>33</sup> Cf. J. Muñoz Garrigós, «Sobre el origen de los nexos adversativos en español», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 6, 1981, pág. 42.

<sup>34</sup> *Apollonius Discole ...*, págs. 207-208.

<sup>35</sup> Esta opinión está basada en un hecho tan evidente como es que los gramáticos latinos no distinguieron entre conjunciones coordinantes y subordinantes, agrupando conjuntamente unas y otras, así, al lado de la coordinante *enim* tenemos la subordinante *quia*.

La valoración «carente de significado propio» aplicada a las conjunciones la encontramos ya en Aristóteles, que las califica como φωναὶ ἄσημοι<sup>36</sup>, pero no en los estoicos y ni en Dionisio de Tracia, aunque un comentarista suyo, tal vez influido por Apolonio Díscolo, dice claramente:

Δεῖ δὲ γινώσκειν, ὅτι καθ'ἑαυτὸν ὁ σύνδεσμος οὐδὲν σημαίνει, συντασσόμενος δὲ τὰ ἐλλείποντα ἢ κεχηνότα ἢ διαλελυμένα συσφίγγει (H.: *Schol. Marc.* 436. 1-3).

#### 2.2.3.2. Valoración histórica de las variantes tipo B.

La presencia en Diomedes de la definición de conjunciones dada por Apolonio Díscolo, pero no de la restante teoría sobre su división en grupos, nos hace pensar que el autor latino no la tomó directamente de su fuente original, a diferencia de Prisciano.

Este aislamiento respecto de los grupos particulares a que somete Diomedes la definición de conjunciones de Apolonio Díscolo resta, de un lado, eficacia a la misma definición y, de otro, dificulta incluso los intentos para interpretar con el mayor rigor posible el alcance de cada uno de los términos empleados.

El propio Diomedes, que cita a Remio Palemón como autor (o, al menos transmisor) de la definición tipo A, no nos da esta ocasión ninguna pista sobre su fuente latina. Esto, unido al hecho de que ninguno de los autores latinos con los que tiene conexiones en otros puntos se hace eco de dicha definición, nos impide conocer los motivos concretos que le impulsaron a incluirla junto con la del tipo A. Con todo, esta acumulación de definiciones entre las que no establece ningún punto de contacto, no respetándose en su exposición ni siquiera el orden cronológico, parece responder a un método de trabajo meramente acumulativo, que toma elementos de procedencia diversa sin entrar en su análisis crítico<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> *Poética*, cap. 20.

<sup>37</sup> Es verosímil, creemos nosotros, aunque no se pueda demostrar por falta de datos, que Diomedes en algunos puntos, y éste podría ser uno de ellos, siguiera de cerca la obra de Julio Romano (s. III), sobre el que hacen el siguiente comentario Schanz-Hosius-Krüger, *Geschichte der römischen Literatur bis. z. gesetzgebungswerk des Kaisers Justinian*, Munich, III, 3.<sup>a</sup> ed., 1922, pág. 168: «In seinem grammatischen Werke, das den Titel ἀφορμαί trug, wollte er nur Prinzipien, Elemente geben, die zu weiteren tieferen Studien führen könnten».

Vayamos ahora con los puntos concretos de interés que diferencian las dos definiciones del tipo B.

Uno de ellos está en la expresión *coniungens uim et ordinem*, de Diomedes, frente a *uim uel ordinationem demonstrans*, de Prisciano. El término *coniungens* de la primera variante (la B-a), además de no recoger en absoluto el valor de su correspondiente griego *παριστών*, se muestra como un sinsentido referido a *uim* y *ordinem* (recuérdense las explicaciones que sobre ellos hemos dado en 2.2.3.1.). Esto parece demostrar que Diomedes, aparte de no tomar la referencia directamente del griego, como ya se ha sugerido un poco más arriba, ni siquiera comprendía el verdadero significado de *uis* y *ordo*. No podemos asegurar si este desconocimiento se daba ya en la fuente utilizada, o si es del propio Diomedes, y si el estado en que presenta la definición es obra suya, pero este extremo no nos parece imposible.

Tampoco son fáciles de determinar las causas que expliquen la ausencia en Diomedes de lo que Prisciano traduce: *quibus consignificat*.

En ambos casos la influencia de la definición del tipo A, la más extendida de todas, con mucho, es posible: en el primero de ellos el sintagma *nectens ordinansque sententiam* pudo influir en la formación de *coniungens uim et ordinem*, aunque este último sea en sí un sinsentido; en el otro, la ausencia de un concepto que exprese que la conjunción «carece de significado propio» en las definiciones del tipo A, pudo inducir a considerarlo superfluo, y, en consecuencia, provocar su desaparición del tipo B. No obstante, ninguna de estas dos posibilidades puede, por falta de datos, darse como segura.

### 2.3. Tipo C.

#### 2.2.3.1. Variante C-a.

Únicamente la menciona Diomedes:

nam ob hoc meruit nomen, quia pro uinculo interponitur orationi, laxatum enim et diffusum sermonem more catenae interposita deuincit (H-I: 415, 14-16).

#### 2.3.2. Comentario al tipo C.

Más que una definición se trata, en realidad, de explicaciones que complementan la definición propiamente dicha que va justo delante: la del tipo B. Obsérvese, por otra parte, que no se hace ninguna referencia

directa a los términos *uis* y *ordo*, que presentan dificultades para su correcta interpretación.

Este tipo de comentario, del que no se hace eco Prisciano (lo que nos hace pensar que tampoco estaba en Apolonio Díscolo), aparece en comentaristas de Dionisio de Tracia, como es el caso del ejemplo siguiente:

ἰστέον ὅτι σύνδεσμος διὰ τοῦτο ἐκλήθη, διὰ τὸ συνδεῖν καὶ συνέχειν καὶ ὡσπερ εἰπεῖν συνάγειν τὴν ἐν τοῖς μέρεσι τοῦ λόγου δηλουμένην διάνοιαν· ἐὰν γὰρ εἴπω τι ῥητὸν ἄνευ συνδέσμων, ἀφανὴς ἢ διάνοια μένει (H.: *Schol. Marc.* 435, 31-34).

Las palabras de Diomedes que ahora nos ocupan pasan por alto la existencia del asíndeton, dando a la conjunción un carácter de obligatoriedad que no siempre tiene, pues de esta manera se niega la existencia de la parataxis<sup>38</sup>. A continuación tendremos ocasión de estudiar otros gramáticos que presentan una postura semejante a la de Diomedes. Pompeyo será el único autor, de entre los analizados por nosotros, que ofrezca una solución satisfactoria al problema (cf. 2.4.5.1.).

#### 2.4. Tipo D.

##### 2.4.1. Variante D-a.

El primer autor donde la encontramos es Servio (fin s. iv):

coniunctiones dictae sunt ab eo, quod coniungant elocutionem (K-V: 418, 4).

Estas mismas palabras se repiten en *Explanationes* (ss. iv-v: 515, 36).

##### 2.4.2. Variante D-b.

En Pompeyo (s. v) encontramos la primera referencia de ella:

Coniunctio est pars orationis dicta, quod coniungat elocutionem (K-V: 264, 17).

Esta definición, con la diferencia de que en lugar de *coniungat* aparece *iungat*, la encontramos en Cledonio-A (s. vi) (K-V: 24, 2).

Obsérvese que el empleo de la fórmula introductoria *coniunctio est pars orationis* es lo único que separa la variante D-b de la D-a.

<sup>38</sup> Sobre este punto volvemos más adelante (cf. *infra* 2.4.6.1.).

## 2.4.3. Variante D-c.

S. Isidoro de Sevilla († 636) nos ofrece la única variante:

Coniunctio dicta, quod sensus sententiasque coniungat (*Orig.*: 1. 12. 1).

## 2.4.4. Variante D-d.

La única muestra que hemos documentado está en el *Commentum Einsidlense* (¿?):

coniunctio dicitur a coniungendo, eo quod coniungit alias partes (K-Suppl.: 263. 22).

## 2.4.5. Variante D-e.

Como en el caso anterior sólo hay un ejemplo:

Dicta autem coniunctio a coniungendo verbo et sensum, sicut faciunt copulatiuae (K-Suppl.: 168. 31-169, 1).

Estas palabras son de Pedro el Gramático (¿?), y están precedidas de una definición del tipo A. La variante D-e que ahora nos ocupa es la única del tipo D precedida de otra definición.

## 2.4.6. Comentario al tipo D.

## 2.4.6.1. Sobre la interpretación del tipo D.

El primer punto de interés acerca del que nos parece importante profundizar es la ausencia del término *ordinans* (o sus variantes *ordo*, etc.) en el tipo de definiciones que ahora nos ocupa.

En 2.1.7.1. hemos insistido sobre la dificultad que presenta la interpretación de *ordinans* debido a la ambigüedad de su significado, y en el punto siguiente hemos resaltado el mérito de Cledonio-B al repetir tal cual la definición del tipo A limitándose a obviar dicho término. Pero, ahora nos encontramos ante una circunstancia distinta: las definiciones del tipo D, con la salvedad de Pedro el Gramático (cf. 2.4.5.), han suplantado a las del tipo A, aunque es probable que en un principio, al menos en griego, fueran meras explicaciones complementarias de la definición propiamente dicha (cf. 2.3.2.).

Es extraño que comentaristas de textos ajenos, como es el caso de Servio o del autor de las *Explanationes-A*, no nos ofrezcan la definición

del autor comentado (Donato, en el caso de los dos ejemplos que acabamos de citar), sobre todo si éste utiliza una definición del tipo A, que es el más extendido.

Las causas que llevaron al cambio de una definición por otra, sobre las que los gramáticos nada dicen explícitamente, no son fáciles de determinar. Debemos decir, como punto de partida, que no se trata de un hecho aislado, pues son seis (exceptuado Pedro el Gramático) los autores que nos dejan constancia de ello; ello supone que, de los cinco tipos de definiciones recogidos por nosotros, éste es numéricamente el segundo en importancia.

Por otra parte, una definición tan sobria como es la del tipo A, más si se la compara con la de Dionisio de Tracia o Apolonio Díscolo, y seguramente muy del gusto de los romanos, no tuvo que resultar fácil dejarla de lado. Ahora bien, en una definición, por su mismo carácter de síntesis, es necesario que los términos empleados expresen conceptos claros y bien delimitados, requisitos que no se cumplen, como ya hemos tenido ocasión de comprobar, en la secuencia de la definición tipo A: *nectens ordinansque sententiam*. No insistimos más en ello.

Las definiciones del tipo D están basadas únicamente en la función unitiva de las conjunciones; en este punto precisamente es donde van más allá que las restantes definiciones y presentan características propias que pasamos a analizar.

La primera de ellas nos la ofrece el término *coniungat* o sus variantes *iungat*, *coniungendo*, etc.), presente en todas las definiciones del tipo D, pero que no hemos documentado en ninguna del tipo A. Probablemente la secuencia *coniunctio dicta est quod coniungat* tiene su origen en ésta, u otra parecida, de un comentarista de Dionisio de Tracia mencionado con anterioridad (cf. 2.3.2.): σύνδεσμος διὰ τοῦτο ἐκλήθη, διὰ τὸ συνδεῖν<sup>39</sup>.

Las variantes del tipo D presentan la función unitiva de las conjunciones desde tres perspectivas diferentes, dependiendo de que unan la *elocutionem* (la D-a y b), *sensus sententiasque* (D-c), *alias partes* (la D-d), o bien, *uerbum et sensum* (la D-e).

<sup>39</sup> Detrás de este tipo de definiciones, aparecidas a finales del s. iv, puede esconderse también una cierta tendencia etimologicista. De esta manera la definición de conjunciones se acercaba más a la perspectiva utilizada ya desde el principio con los participios o las preposiciones, p. ej.

Vayamos con el análisis de *elocutio*. A partir de las siguientes palabras de Pompeyo, autor de la variante D-b, podemos deducir su valor:

si qui dicat 'ego tu eamus', non est plena ista *elocutio*; sed si interponas et, facis plenam *elocutionem*, id est facit ὀφέν, id est, continuam *elocutionem*. atque huic rei contrarius est ille tropus, *asyndetos* [...]. iam videtur contra *coniunctionem* esse hic *asyndetos*,

ite,

ferte citi flammam, date tela, impellite remos,

ecce hoc loco nulla *coniunctio* est, et potest stare *elocutio* sine *coniunctione* (K-V: 264. 20-28).

En efecto, *elocutio* designa lo que nosotros entendemos por «oración», bien sea «oración simple», en cuyo caso las conjunciones unen otras partes de la oración entre sí (cf. pronombres del primer ej. *ego et tu*), o bien «oración compuesta», donde lo unido serían oraciones, según se desprende del segundo ejemplo: *ite, ferte..., date, etc.*

La expresión *sensus sententiasque* que encontramos en S. Isidoro de Sevilla es, en realidad, equivalente a *elocutio*, sólo que los dos conceptos que conforman dicho término aparecen desglosados. Es como si definiéramos la *elocutio* de esta forma: *sententia cum sensu*.

Vamos a pasar al análisis de la tercera de las perspectivas desde las que se estudia en las definiciones del tipo D la función unitiva de la conjunción.

El texto del *Commentum Einsidlense* es el único de todos los analizados por nosotros que nos ofrece una lista detallada de todas las partes del discurso que puede unir la conjunción<sup>40</sup>. Un poco después encontramos el siguiente comentario:

Cum duo nomina sunt et unum uerbum, duo nomina egent *coniunctione*, ut 'Virgilius et Priscianus legit'; et quando duo verba et unum nomen, uerba egent *coniunctione*, ut 'legit et scribit Virgilius' (K-Suppl.: 263. 32-34).

La primera «regla de transformación»<sup>41</sup> que se nos ofrece en este párrafo supone que la «estructura profunda» que subyace a una oración

<sup>40</sup> Cf. nota 27.

<sup>41</sup> Utilizamos términos propios de la gramática generativo-transformacional como «regla de transformación», «estructura profunda» y «estructura superficial», porque existe una gran semejanza entre la forma de enfocar este punto en el *Commentum Einsidlense*

con la siguiente «estructura superficial»: *Virgilius et Priscianus legunt*, debe ser ésta: *Virgilius legit et legit Priscianus*. Sin embargo, la aplicación de la segunda «regla de transformación» sobre la «estructura superficial» propuesta: *legit et scribit Virgilius*, conduciría a una «estructura profunda» en la que no aparece la conjunción: *Virgilius legit, Virgilius scribit*<sup>42</sup>.

No creemos que el autor del *Commentum Einsidlense* llegara tan lejos en su razonamiento como a donde nos lleva la moderna Gramática Transformativa. De cualquier forma, la insuficiencia del análisis que nos ofrece el *Commentum Einsidlense* viene motivada, sobre todo, por la propia simplificación metodológica, ya que todos los ejemplos que acompañan a sus explicaciones pertenecen a la conjunción copulativa *et*. Esto lleva a la conclusión general de que las conjunciones sólo unen partes del discurso, si bien, de manera secundaria y, probablemente accidental, se llega a enunciar algunos postulados particulares de cierto interés.

Pasamos para terminar, al análisis de la perspectiva que nos ofrece la variante D-e, según la cual las conjunciones unen *uerbum et sensum* (cf. 2.4.4.).

Cledonio-B en unas aclaraciones con que acompaña su definición (variante A-d y A-e), sólo indica que las conjunciones unen *uerba* (cf. 2.1.5.). En lo que sigue trataremos de estudiar el alcance de una y otra postura (variantes D-e y A-e), así como las diferencias que las separan. Nos serviremos para nuestro propósito de Pompeyo, único autor de los que nos ocupan en el presente trabajo que desarrolla el tema.

En efecto, Pompeyo dice expresamente:

potest fieri ut aliquando desit coniunctio. aliud est uerba copulare, aliud sensum copulare. uerba sine coniunctione omnino esse non possunt, sensus esse sine coniunctione potest (K-V: 264. 28-30).

---

y en los gramáticos generativistas. Véanse, p. ej., la obra de N. Ruwet, *Introducción a la gramática generativa*, Madrid, 2.<sup>a</sup> ed. (de la 2.<sup>a</sup> ed. francesa de 1967), págs. 204-210, o la de R. L. Hadlich, *Gramática transformativa del español*, Madrid, 1982 (trad. de la 1.<sup>a</sup> ed. ingl. de 1971), págs. 205-216.

<sup>42</sup> En un interesante trabajo Ana María Barrenechea, «A propósito de la elipsis en la coordinación», en *Estudios lingüísticos y dialectológicos*, var. aut., Buenos Aires, 1979, págs. 21-37, donde intenta delimitar dentro de la coordinación en qué casos es aceptable entender que hay elipsis (esto es, la posibilidad de postular una estructura profunda distinta de la superficial) llega a la siguiente conclusión (pág. 31): «(la elipsis) no la aplicaremos a ninguno de los casos en que se dé en superficie la coordinación de una serie de miembros equivalentes que no entran en correlación con otros [...] ('Juan y Pedro son inteligentes')». Obsérvese que el ejemplo propuesto es comparable al que hemos encontrado en el *Commentum Einsidlense*: «Virgilius et Priscianus legunt».



Estas palabras nos permiten establecer un nexo de unión entre las dos variantes que ahora nos ocupan, pues en ambas se deja constancia de la característica fundamental de la conjunción: que une *uerba*.

Aunque A. Traina<sup>43</sup> dice acerca de la parataxis:

Il termine è greco, ma il concetto è moderno,

y unas líneas más abajo:

L'antichità greco-latina non lo conobbe como un fatto grammaticale autonomo, ma, e solo parzialmente, come un fatto stilistico,

nosotros pensamos que Pompeyo, cuando dice que el *sensus* puede estar unido sin necesidad de conjunciones, está haciendo referencia implícita a la parataxis, entendida ésta como coordinación asindética. Así parece demostrarlo también el siguiente comentario que va inmediatamente después de la cita suya que hemos recogido un poco más arriba:

Quando dico 'ite, ferte citi flammas, date tela, impellite remos', videor verba non coniungere, sed sensum coniungere (K-V: 264, 30-33),

a pesar de que Pompeyo estudia este fenómeno en el apartado de la conjunción, esto es, desde un punto de vista propiamente sintáctico, y habla de él como un *tropus* al que llama *asyndetos* (cf. K-V: 264, 23). Tal vez le condujo a ello el hecho de que, como dice en otro punto de su trabajo A. Traina<sup>44</sup>:

Confinato alla terminologia militare, παράταξις non fu translitterato in latino.

Otro indicio de que este fenómeno está estudiado como algo propio de la sintaxis nos lo ofrecen de manera indirecta las amplias explicaciones de Pompeyo sobre el tema, pues en ningún momento se hace referencia a las repercusiones estilísticas que el uso de la parataxis podría tener frente a la coordinación sindética.

#### 2.4.6.2. Valoración histórica de las variantes tipo D.

La variante D-a se diferencia de la variante D-b porque en esta última encontramos la fórmula introductoria *coniunctio est pars orationis*; si am-

<sup>43</sup> «Appunti per la storia del termine 'paratassi'», *Atene e Roma*, 11, 1966, pág. 169.

<sup>44</sup> Véase «Appunti per ...», pág. 171.

bas definiciones tienen su origen en los comentarios de Dionisio de Tracia donde no aparece dicha fórmula (cf. 2.3.2.), podemos pensar que verosímilmente el sintagma *pars orationis* de la variante D-b se debe a la influencia de las variantes del tipo A.

El término *elocutionem*, presente en D-a y b, no lo encontramos en ninguna otra variante del tipo A o D, ya sea anterior o posterior en el tiempo. En principio, el valor de *elocutio* es semejante en este contexto al de *dictio* o *sententia*, que aparece en el tipo A, por lo cual no creemos que la variación tenga mucha trascendencia, a la par que tampoco es fácil determinar los motivos de la innovación.

La secuencia *coniungit alias partes*, de la variante D-d, puede documentarse ya en la definición estoica: συνδοῦν τὰ μέρη τοῦ λόγου (cf. 2.1.7.1.), así como en la de Apolonio Díscolo: συνδετικὸν τῶν τοῦ λόγου μερῶν (cf. 2.2.2.). Así pues, estamos ante una variante que recupera elementos griegos de diversa procedencia: la parte introductoria, que encontramos en comentaristas de Dionisio de Tracia, y el núcleo de la misma, que acabamos de comentar.

La fórmula inicial de la variante D-e es prácticamente igual a la de D-f (cf. 2.4.3. y 2.4.4.), por lo que no insistimos más en ello. Lo que constituye la parte central, reflejado en los términos *uerbo et sensum* está en estrecha relación, como indica la apostilla final, con la definición de las copulativas.

## 2.5. Tipo E.

### 2.5.1. Variante E-a.

El único ejemplo documentado nos lo ofrece [Sergio] (¿?):

Coniunctio est pars orationis dicta, quod stringat orationem et teneat (K-Suppl.: 156. 26).

### 2.5.2. Comentario.

La fórmula introductoria *dicta, quod...*, la hemos encontrado ya en las definiciones del tipo D, sin embargo, los términos *stringat* y *teneat* no los hemos documentado en ningún otro autor de los aquí analizados; este ha sido precisamente el motivo que nos ha inducido a estudiar la definición de [Sergio] en un grupo independiente.

A renglón seguido de la definición que nos ocupa aparecen las siguientes explicaciones:

ut si dicas 'ego et ille uolumus'; non possumus dicere 'ego ille', sed interposita ista particula 'et' conexione coniungit et ligat (K-Suppl.: 156, 27-28).

El alcance del comentario de [Sergio] no difiere del que tiene este otro de Pompeyo, ya citado un poco más arriba (cf. 2.4.6.1.), como lo demuestra la semejanza de los ejemplos propuestos:

siqui dicat 'ego tu eamus', non est plena ista elocutio; sed si interponas et, facis plenam elocutionem (K-V: 264. 20-22).

Parece, pues, que *stringat orationem et teneat* está concebida como una paráfrasis de *coniungat elocutionem* (u otras variantes parecidas). Con esta innovación se pretendió, probablemente, especificar más el significado de la secuencia: *coniunctio est dicta quod coniungit*, que conlleva un cierto riesgo de la circularidad para la propia definición de conjunciones.

### III. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

Vamos a estructurar la síntesis de este artículo sobre la base los dos tipos de definiciones más importantes que hemos encontrado a lo largo del mismo, y que son reflejo de otros tantos momentos importantes en la historia de la gramática latina.

El primero de ellos, que marca el inicio, lo constituyen las definiciones del tipo A. Aunque inspiradas en la de Dionisio de Tracia, abandonan, sin embargo, el contenido de la segunda parte de ésta, pues no lo consideran necesario y, además, logran disminuir el logicismo presente en la definición griega mediante un replanteamiento del término *ordo*. El resultado es una definición breve, que se convierte en la más utilizada, con mucho, por los gramáticos latinos, perdurando incluso hasta el final de la Antigüedad (cf. tabla-resumen). No obstante, como respuesta a la ambigüedad del término *ordo*, encontramos la definición de Cledonio-B, donde dicho término está suprimido.

Veamos ahora lo que pasa con los autores de las variantes del tipo D, que podemos considerar la segunda generación de definiciones propiamente latinas. A pesar que un buen número de ellos comentan las obras de Donato (s. iv), no parece que la relevancia de dicho gramático les

haya impedido dejar la definición de éste aparte y buscar nuevos horizontes, circunstancia que ya se da en autores como Servio (fin s. iv), no muy alejados en el tiempo del propio Donato.

Esta segunda generación hace, a su vez, aportaciones propias en un intento de superar la imprecisión que en las definiciones del tipo A lleva consigo el término *ordo*, según se ha dicho con anterioridad.

A su vez, para evitar el riesgo de circularidad que amenaza a las definiciones del tipo D, se nos presenta [Sergio] (¿?) con una alternativa que por su originalidad, al menos en lo que concierne a la parte central de la misma, la hemos considerado como un tipo parte, concretamente el E.

Diomedes nos ofrece un caso atípico dentro de la forma de actuar de los restantes autores latinos analizados, pues su método consistente en acumular definiciones sin ningún otro afán crítico, va incluso contra la brevedad y espíritu de síntesis que muestran los demás. Sorprendentemente nos ofrece este autor la definición de Apolonio Díscolo, que más adelante encontramos en Prisciano (se trata de la definición denominada por nosotros tipo B); pero, mientras su presencia en este último autor es lógica porque sigue en toda su obra de cerca a Apolonio Díscolo, no lo es tanto en Diomedes, que ni siquiera se sirve de la misma clasificación de grupos de conjunciones que el autor griego, de suerte que en su obra la definición de Apolonio Díscolo aparece completamente descontextualizada. Con todo, las respectivas traducciones de ambos autores latinos recogen y continúan las imprecisiones del original griego.

Podemos decir, en conclusión, que bajo el aparente estancamiento que supone la utilización de variantes del tipo A en 17 obras de las 25 analizadas a lo largo de todo el período estudiado, se esconde un constante espíritu de renovación, afanoso de superarse a sí mismo. La característica más notable de estas modificaciones es que, aunque son continuas, sin embargo, se van produciendo lentamente y en la medida en que las circunstancias son propicias, de manera que sólo llegan a cristalizar algunas. Con todo, ello no exime al estudioso actual de sistematizar todas y cada una de las variantes que encuentre, y de hacer una valoración de las mismas, especialmente las más insólitas, pues a veces es el estudio metódico de éstas (cf. p. ej., A-e, E-a), a falta de comentarios explícitos por parte de los gramáticos sobre los motivos que les indujeron a innovar, lo que nos sitúa en la óptica apropiada para enjuiciar el tema con el mayor rigor posible.

Los hechos descritos con anterioridad nos han demostrado que la historia de las definiciones de conjunción ofrece en los gramáticos latinos una riqueza insospechada que se esconde tras una corteza de falso espíritu repetitivo y machacón, y que no parece ni justo ni apropiado tildar a dichos gramáticos de meros transmisores de las teorías griegas.

MARCO A. GUTIÉRREZ GALINDO

### ANEXO

Relación de autores y obras citados en la tabla-resumen

(Con la sigla «K» hacemos referencia a la obra de H. Keil, *Grammatici Latini*, Leipzig, 1855-1923, reimpr., Hildesheim, 1961, 8 vols.

El orden que seguimos aquí se corresponde con el «N.º O.C.» (= número de orden correlativo) seguido en la tabla-resumen).

1. Marius Plotius Sacerdos (Sacerdote) (s. III), *Ars Grammatica*, K-VI: 444-446.
2. C. Marius Victorinus (Mario Victorino) (ss. III-IV), *Ars Grammatica*, K-VI: 202-204.
3. Aelius Donatus (Donato-A = *Ars Minor*) (s. IV), H-IV: 364-365 (Donato-B = *Ars Maior*), K-IV: 388-389.
4. Flavius Sospater Charisius (Carisio) (s. IV), *Ars Grammatica*, K-I: 224, 24-225, 4.
5. Diomedes (Diomedes) (s. IV), *Ars Grammatica*, K-I: 415-418.
6. Servius Honoratus (Servio) (fin s. IV), *Commentarius in Donati artem*, K-IV: 418.
7. Dositheus (Dositeo) (post Don.), *Ars Grammatica*, K-VII: 417-424.
8. *Explanationes in Donati artem* (ss. IV-V), K-IV: 515-516.
9. Pompeius Grammaticus (Pompeyo) (s. V), *Commentum artis Donati*, K-V: 264-269.
10. Flavius Magnus Aurelius Cassiodorus (Casiodoro) (inicios s. VI), *Institutiones*, ed. R. A. B. Mynors, Oxford, 1963 (= 1937), II, I.
11. Cleodnius (Cledonio-A) (s. VI), *Ars Grammatica*, L. I, K-V: 24 (Cledonio-B), *Ars Grammatica*, L. II, K-V: 73-75.
12. Audax (Audax) (s. VI), *De Sacauri et Palladii libris excerpta*, K-VII: 349-351.
13. Priscianus (Prisciano) (s. VI), *Institutiones Grammaticae*, K-III: 93-105.

14. Isidorus (S. Isidoro) (636), *Originum libri seu Etymologiae*, ed. W. M. Lindsay, Oxford, 1911, I, 12.
15. Iulianus Toletanus (S. Julián de Toledo) (691), *Ars*, ed. M. A. H. Maestre Yenes, Toledo, 1973, I, 6.
16. [Aurelius Augustinus] ([S. Agustín-A]) (¿?), *Ars Sancti Augustini pro fratrum mediocritati breviata*, K-V: 495-496 ([S. Agustín-B]), *Regulae Aureli Augustini*, K-V: 520-521.
17. [M. Valerius Probus] ([Probo]) (¿?), *Instituta Artium*, K-IV: 143-145.
18. [Aemilius Asper] ([Aspro-A]) (¿?), *Ars*, K-Suppl.: 57 ([Aspro-B]) (¿?), *Ars*, K-V: 553.
19. [Marius Sergius] ([Sergio]) (¿?), *Primae expositiones Sergii de prioribus Donati grammatici urbis Romae*, K-Suppl.: 156-158.
20. *Commentum Einsidlense in Don. Artem Maiorem* (¿?), K-Suppl.: 263-264.
21. Petrus Grammaticus (Pedro el Gramático) (¿?), *Excerpta*, K-Suppl.: 168-170.

Relación de gramáticos griegos citados:

- Dionisio de Tracia: *Ars Grammatica (De coniunctionum speciebus)*, Leipzig, 1883, ed. de G. Uhlig [Hildesheim, 1979].
- , *Scholia in Dionysii Thracis Artem Grammaticam*, Leipzig, 1901, ed. de A. Hilgard (los *scholia* se citan por la abreviatura correspondiente a cada uno de ellos) [Hildesheim, 1979].
- Apolonio Discolo, *De coniunctione*, Leipzig, 1878, ed. de R. Schneider y G. Uhlig [Hildesheim, 1979].
- Diógenes Laercio, *Lives of eminent philosophers*, ed. y trad. de R. D. Hicks, London, 1965.

TABLA—RESUMEN DE LAS DEFINICIONES DE CONJUNCIÓN

AUTOR	Sacer. s. III	M. Vic. III-IV	Donato s. IV	Cari. s. IV	Diom. s. IV	Serv. fin IV	Dosit. pDon.	Expla. IV-V	Pomp. s. V	Casio s. VI	Cledonio s. VI	Audax s. VI	Prisc. s. VI	S. Isi. † 636	S. Jul. † 691	[S. Agustín]	[Pro.]	[Aspro]	[Serg.]	C. Ein.	P. Gram.
EPOCA	s. III	III-IV	s. IV	s. IV	s. IV	fin IV	pDon.	IV-V	s. V	s. VI	s. VI	s. VI	s. VI	† 636	† 691	¿	¿?	¿	¿?	¿?	¿?
Nº.O.C.	1	2	3-A	4	5	6	7	8	9	10	11-A	12	13	14	15	16-A	17	18-A	19	20	21
A	a	b	c	b	d		b			c	e	b			c	c	b	a	f		c
B					a							b									
C					a																
D						a		a	b		b			c						d	e
E																		a			

He aquí las definiciones correspondientes:

Tipo A: variante A-a: «Coniunctio est pars orationis adnectens ordinansque dictionem».

variante A-b: «Pars orationis nectens ordinansque sententiam».

variante A-c: «Pars orationis adnectens ordinansque sententiam».

variante A-d: «Coniunctio est pars orationis conectens ordinansque sententiam».

variante A-e: «Coniunctio est pars orationis adnectens: coniunctio ideo dicitur, quod adnecit verba».

variante A-f: «Coniunctio est pars orationis copulans ordinansque sententiam».

Tipo B: variante B-a: «Coniunctio est pars orationis indeclinabilis copulans sermonem et coniungens vim et ordinem partium orationis».

variante B-b: «Coniunctio est pars orationis indeclinabilis, coniunctiva aliarum partium orationis, quibus consignificat, vim vel ordinationem demonstrans».

Tipo C: variante C-a: «Nam ob hoc meruit nomen, quia pro vinculo interponitur orationi».

Tipo D: variante D-a: «Coniunctiones dictae sunt on eo, quod coniungat elocutionem».

variante D-b: «Coniunctio est pars orationis dicta, quod coniungat elocutionem».

variante D-c: «Coniunctio dicta, quod sensus sententiasque coniungat».

variante D-e: «Coniunctio dicitur a coniungendo, eo quod coniungit alias partes».

variante D-e: «Dicta autem coniunctio a coniungendo verbo et sensum».

Tipo E: variante E-a: «Coniunctio est pars orationis dicta, quod stringat orationem et teneat».

